



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

Contrato N° 46/2024

Entre la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, domiciliada en Av. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS con Cédula de Identidad N° 4.292.285** y por el Secretario General, el **Abg. FRANCISCO ARRÚA, con Cédula de Identidad N° 1.785.38**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PAMPEIRO SA.**, con RUC **80005544-6**, domiciliada en Av. Dr. Guido Boggiani 7161 c/ Facundo Machain, República del Paraguay, representada para este acto por **ROBERTO TAILOR de SOUZA MARTINEZ.**, con cédula de identidad N° **6.047.423**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE PINTURAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE PINTURAS

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

licitaciones,
**PAMPEIRO**
RUC 80005544-6


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este




Abg. Francisco Arrúa
Secretario General

M.C.D.E.

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 445519

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7886/ I.M.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE N° 2 - PINTURAS

LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE PINTURAS, Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000), Abastamiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	31211508-002	Pintura acrílica	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: VIMASTER fabricante: Vimaster Industria e Comercio de Componentes de Vidro Ltda. procedencia: BRASIL	525.048,00	525.048,00
2	31211508-002	Pintura acrílica	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: VIMASTER fabricante: Vimaster Industria e Comercio de Componentes de Vidro Ltda. procedencia: BRASIL	530.242,00	530.242,00

LICITACIONES
PAMPEIRO
RUC 80005544-6

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

3	31211508-002	Pintura acrílica	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: VIMASTER fabricante: Vimaster Industria e Comercio de Componentes de Vidro Ltda. procedencia: BRASIL	692.023,00	692.023,00
4	31211508-002	Pintura acrílica	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: VIMASTER fabricante: Vimaster Industria e Comercio de Componentes de Vidro Ltda. procedencia: BRASIL	705.867,00	705.867,00
5	31211604-001	Diluyente para pinturas	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: VIMASTER fabricante: Vimaster Industria e Comercio de Componentes de Vidro Ltda. procedencia: BRASIL	619.181,00	619.181,00
6	31211803-001	Removedores de pintura	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: VIMASTER fabricante: Vimaster Industria e Comercio de Componentes de Vidro Ltda. procedencia: BRASIL	885.951,00	885.951,00
7	31211803-9995	Aguarrás de 5 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	marca: QUIMAFLEX fabricante: QUIMAFLEX S.R.L. procedencia: PARAGUAY	63.950,00	63.950,00
							Total por Grupo:	4.022.262,00

El monto mínimo del presente Lote N° 02 asciende a la suma de Guaraníes 150.000.000 (Gs. Ciento Cincuenta Millones) y el monto máximo es de Guaraníes 300.000.000 (Gs. Trescientos Millones).

LICITACIONES
**PAMPEIRO**
RUC 80005544-6


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General

M.C.D.E.

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Víctor Ramón Carballo López designada según Resolución N° 7515/LM dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato. -

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LICITACIONES
 **PAMPEIRO**
RUC 80005544-6


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General

M.C.D.E.


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay al día 03 mes diciembre y año 2024.

Abg. FRANCISCO ARRUA
SECRETARIO GENERAL



Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ
C.I. N° 6.047.423
PAMPEIRO S.A.

LICITACIONES
 PAMPEIRO
RUC 80005544-6

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.